

Palabra Pública

Panamá, septiembre de 2017 | La Voz del Movimiento Social Panameño | Nº 40

"Señores: oíd una palabra pública: ya sabéis de quién es la palabra. Victoriano Lorenzo muere... yo muero como murió Jesucristo..."

Quieren cobrarle impuestos al pueblo, para seguir robando

En medio de los graves casos de corrupción que están en la palestra, la Asamblea se apresta a imponer el paquete de reformas al Código Fiscal que sienta las nuevas bases para el cobro futuro del Impuesto de Inmueble.

Se trata de reformas que siguen favoreciendo a los sectores pudientes del país y que mantiene privilegios a las denominadas zonas francas, afectando principalmente a los sectores profesionales de capa medias y a los trabajadores, dejando incluso en pie el Artículo 788 del Código Fiscal que permite al Gobierno quedarse con las casas de aquellos que no sean capaces de cumplir con el impuesto.

La opinión generalizada en medio de tanto casos de corrupción, es… **¿Para qué pagar nuevos impuestos si se los roban? ¿Para qué me descuentan impuestos de mi salario? ¿Para robárselos?**

Y es que la opinión generalizada es que cientos de millones de dólares y hasta miles que se pagan de nuestros impuestos y otros ingresos al Tesoro Nacional, han sido sistemáticamente robados por una élite económica y sus secuaces en los distintos gobiernos que se han sucedido desde el surgimiento mismo de la República hasta nuestros días.

Pero, para los ladrones de cuello blanco no hay justicia que los alcance. Esto se va demostrando con los fallos corruptos de los magistrados, con los errores técnicos y garrafales en que incurre el Ministerio Público, todo un andamiaje montado para que los grandes bufetes de abogados tengan los recursos para liberar a sus clientes. Pero cuando se trata de los pobres no hay recurso que se admita, van para la cárcel de inmediato, aún cuando no se haya comprobado su culpabilidad.

En razón de esto hay en el tapete cinco casos emblemáticos que pondría al Estado a pagar el doble:

Finmecanicca: Con el fallo la compra de radares inservibles por más de 250 millones de dólares quedaría en nada y el Estado podría ser demandado millonariamente por daños y perjuicios, por parte del ex Ministro de Seguridad, José Raúl Mulino, un represor y asesino del pueblo. La coima aquí fue de 25 millones, según autoridades italianas.

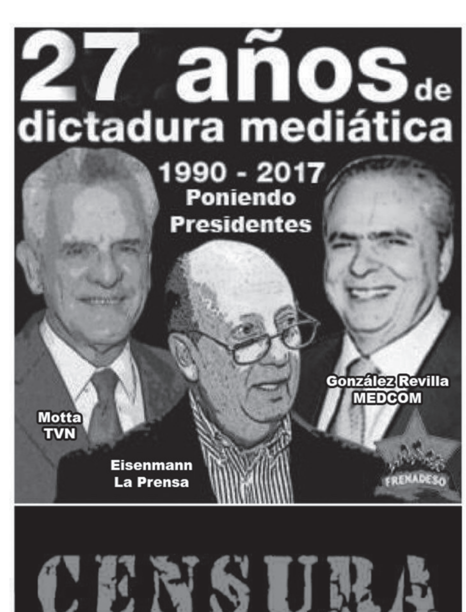
Riego de Tonosí: Aquí se esfumaron 37 millones sin haberse hecho absolutamente nada. Los cinco millones que devolvió Pipo Virzi retornarían a él., con el agravante además que podría demandar al Estado por millones de dólares.

New Bussines-EPASA: 39 millones que se desviaron de proyectos de obras públicas sirvieron para la compra de Epasa a los Arias. Puede ocurrir que al vencerse el plazo de las investigaciones, el caso no quede en nada, o que a los Arias le devuelvan la editorial y se queden con la plata del Estado.

Financial Pacific: También por tecnicismos este caso podría quedar en nada. Pipo Virzi entregó 7 millones para tapar el hueco de esta empresa financiero vinculada a Martinelli. Se hizo como un préstamo ficticio que en verdad provenía, en parte, de coimas de Cobranza del Istmo.

Odebrecht: Las investigaciones pueden ser frenadas por acciones del órgano judicial quedando sin castigos los cientos de millones que la gigante brasileña pagó en coimas y sobornos a funcionarios y politiqueros ladrones de tres gobiernos.

En esto, además de ex funcionarios y actuales funcionarios de gobierno, están bancos, empresas y bufetes a los que nunca les pasa nada.







Frente Nacional
por la Defensa
de los Derechos
Económicos y Sociales

MARCHA DEL PUEBLO HONESTO Y TRABAJADOR / jueves 5 de octubre / Parque Porras / 4:00 de la tarde

Magistrados del Tribunal Electoral se hacen los ciegos con diputados, pero sí persiguen a los humildes

La tragedia de Panamá en 3 actos

Tengo ganas de sacar esos magistrados y cerrar la Asamblea

Tas loco. Si esos fallos nos protegen a todos y los diputados nos apoyan con el Pacto de Gobernabilidad

primer acto

Si nos metemos con la Asamblea, entonces ellos vienen contra nosotros por la venta de fallos. A mi lo que me interesa es viajar.

segundo acto

Yo mejor me voy

Unos quieren juzgar al Presidente, creo es mejor juzgar a magistrados

Chuzo, ¿y si nos sacan lo del PAN, botellas y contratos falsos?

Y qué pasa conmigo

tercer acto

FRENADESO

!constituyente originaria contra la corrupción!...

Panamá, 21 de septiembre de 2017.

Señores
Magistrados del Tribunal Electoral
Ciudad de Panamá

Señores Magistrados:

En relación a diligencias que el Ministerio Público sigue a implicados en casos de corrupción, se ha conocido que de cuentas utilizadas para el desvío y blanqueo de coimas o dinero provenientes de sobre costos de proyectos públicos, varios diputados y candidatos a dicho cargo fueron beneficiados con cheques de empresas investigadas.

Siendo así, es importante que la ciudadanía conozca el listado de los diputados que entregaron informes y de aquellos que no lo hicieron, de la misma forma que en medios de comunicación apareció el listado de los candidatos sancionados por ustedes por no entregar informes, incluidos candidatos del Frete Amplio por la Democracia (FAD) que no recibieron ni un solo centavo de fondos privados, por lo cual no estaban obligados a rendir dicho informe.

El trato a los diputados por parte del Tribunal Electoral dista mucho del brindado a personas humildes sancionadas a pesar de que no estaban obligadas a rendir dicho informe, existiendo jurisprudencia al respecto. Nos referimos al Acuerdo de Sala 71-2 de 27 de octubre de 2014, por el cual se resuelve recurso de reconsideración interpuesto por Antonio Vargas de León en representación del partido FAD contra el Acuerdo de Sala 62-3 de 8 de septiembre de 2014, donde se establece con toda claridad que los candidatos que no recibieron donaciones privadas no están obligadas a presentar informe.

No obstante, haciendo caso omiso de su propio acuerdo, candidatos del FAD se les sigue notificando de multas y sanciones de 100 días de arrestos impuestas por ustedes en calidad de magistrados.

El artículo 209 del Código Electoral establece con claridad que solo los partidos y candidatos que reciben contribuciones privadas están obligados a registrarlos. Aparte, en las elecciones de 2014 regía el Decreto 38 de 23 de diciembre de 2004, que obligaba a los candidatos y partidos que recibían donaciones privadas a llevar un registro detallado (nombre, apellido, número de cédula o pasaporte) y dirección de cada donante y además dichas contribuciones y gastos de campaña debían manejarlas a través de cuentas bancarias.

¿Revisaron ustedes que los diputados que hoy aceptan haber recibido esas contribuciones cumplieron con el Código Electoral en su artículo 209 y el Decreto 39? ¿Confirmaron ustedes que a las personas que han sancionado tenían estos registros o cuenta bancaria como confirmación que recibieron donaciones privadas?

De no haber rendido informe o registrados las donaciones que hoy publican los medios, los señores diputados y candidatos incurrieron en delito electoral o falta administrativa, por lo cual unos deben ser procesados por la Corte Suprema de Justicia en base a información y recurso que el Tribunal Electoral debe presentar y otros por las normas que hoy se le aplica ilegalmente a quienes por no recibir donaciones privadas están siendo sancionados.

Lo que observamos es que, como otra muestra de la justicia selectiva que impera en el país, una para los pobres y otra para las élites, los magistrados han procedido contra personas humildes e inocentes, a más de tres años de celebradas las elecciones, incurriendo así en abuso de autoridad, violación del debido proceso y desconociendo la presunción de inocencia, al menos. Es decir que se actúa en contra de estos panameños y no contra quienes fomentaron en 2014 el peor clientelismo de nuestra historia y que hoy, con recursos del Estado y tal como quedaron las reformas electorales, seguirá en 2019.

En virtud de esto, solicitamos:

•Un informe de los nombres de los diputados que presentaron informes y de los que no lo hicieron.

•Dejar sin efecto, de inmediato, las multas y las medidas de arrestos impuestas contra candidatos que no recibieron donaciones privadas, entre los que están un número significativo de miembros del Frente Amplio por la Democracia (FAD) y la devolución íntegra de las multas cobradas.

Aguardando respuesta, me suscribo;

Atentamente

Fernando Cebamanos
Presidente
FAD

FAD
FRENTE AMPLIO POR LA DEMOCRACIA